



47
Sr. Guillermo Rodríguez Aguilar
Fidatario del Proyecto
Especial Jequetepeque - Zaña

Resolución Directoral N° 099 -2011-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 06 de diciembre del 2011

VISTO:

El Oficio N° 490-2011-PEJEZA/8106 del 30 de noviembre del 2011 de la Gerencia de Administración, relacionado con la aprobación de Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-PEJEZA "Servicio de Mantenimiento de Pozos Sépticos del Campamento Gallito Ciego";-----

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 199-2011-PEJEZA/8107, el Gerente de Operación y Mantenimiento remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 048-2011-PEJEZA/8107.2 que contiene los Términos de Referencia, a fin de que se realicen las gestiones para que se ejecute la contratación de una empresa para el Servicio de Mantenimiento de Pozos Sépticos del Campamento Gallito Ciego, por ser una acción que no se puede realizar con el personal del Proyecto, debido al riesgo para la salud que representa efectuar la limpieza dentro de los pozos;-----

Que mediante Resolución Directoral N° 088-2011-PEJEZA/8101 de fecha 14 de noviembre se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 015 Jequetepeque- Zaña, para el Ejercicio Presupuestal 2011;-----

Que, con Oficio N° 750-2011-PEJEZA/8106.2 de fecha 20-10-2011, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración, coordinar con la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Proceso de Selección en mención ", tal como lo establece el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada, ascendiendo el valor referencial a S/.73,868.00 incluido los impuestos de Ley; -----

Que, mediante proveído en el Oficio N° 750-2011-PEJEZA/8106.2, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la certificación de disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-PEJEZA "Servicio de Mantenimiento de Pozos Sépticos del Campamento Gallito Ciego"; lo cual fue atendido mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 022-2011-PEJEZA/8104 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, certificando que el Componente "Operación y Mantenimiento", luego de realizar modificaciones presupuestarias cuenta con los Créditos Presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Año 2011 para implementar el Proceso de Selección indicado;-----



Que, la Gerencia de Administración a través del documento del Visto, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-PEJEZA "Servicio de Mantenimiento de Pozos Sépticos del Campamento Gallito Ciego", en virtud del Oficio 863-2011-PEJEZA/8106.2 de la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y en cumplimiento del Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S.N° 184-2008-EF; -----

Con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011-PEJEZA "Servicio de Mantenimiento de Pozos Sépticos del Campamento Gallito Ciego" y cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada, ascendiendo el valor referencial a S/.73,868.00 incluido los impuestos de Ley. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente de Contratación al Presidente del Comité Especial Permanente designado con R.D.N° 006-2011-PEJEZA/8101, para llevar a cabo el Proceso de Selección indicado. -----

ARTICULO TERCERO.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley. -----

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

06 DIC 2011
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

97
Sr. Guillermo Rodríguez Aguilar
Fedatario del Proyecto
Especial Jequetepeque - Zaña

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

Dr. EDUARDO E. VIGIL VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

